

Séptima reunión del Comité Ejecutivo de la
Conferencia Estadística de las Américas de la
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Bogotá, 29 y 30 de noviembre de 2007

ACUERDOS ADOPTADOS

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su séptima reunión, celebrada en Bogotá, Colombia, los días 29 y 30 de noviembre de 2007, acuerda lo siguiente:

1. Aprueba la versión definitiva del Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, 2007-2009, incorporando los comentarios formulados por los participantes y que figuran en el informe de la reunión;
2. Aprueba el programa de formación 2008-2009 de la red de transmisión del conocimiento e insta a los organismos internacionales y países miembros de la Conferencia a que contribuyan a su financiamiento, como bien público regional; asimismo, pide a los grupos de trabajo que coordinen sus actividades formativas con dicha red y solicita que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe le otorgue un espacio en el sitio web de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL;
3. Aprueba también el programa de trabajo del grupo de trabajo sobre estadísticas de género y solicita que dicho grupo establezca una priorización de sus actividades para el período 2007-2009;
4. Aprueba asimismo el programa de trabajo del grupo de trabajo sobre la migración y el comportamiento de las remesas en los países de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. Toma conocimiento de las actividades realizadas por Brasil, Colombia, Estados Unidos y México relativas a la cooperación tecnológica para el levantamiento censal y alienta a los países a continuar con sus iniciativas, coordinándolas con las actividades del grupo de trabajo sobre censos y ampliando su enfoque a la transferencia de experiencia y conocimientos en la introducción de estas nuevas tecnologías entre los países;
6. Toma conocimiento además del conjunto de iniciativas que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la División de Estadística de las Naciones Unidas llevan a cabo para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la realización de la ronda de censos de 2010 y solicita que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

(CELADE)-División de Población de la CEPAL y Chile, como país que encabeza el grupo de trabajo sobre censos, elaboren un programa que integre todas las medidas, con el propósito de servir de instrumento de coordinación, evitando duplicaciones y asegurando que las actividades atiendan las prioridades del grupo de trabajo sobre censos;

7. Aprueba la reformulación del programa de trabajo del grupo de trabajo sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, que concentra sus actividades en una primera etapa en el segundo objetivo que figura en el programa de trabajo actual,¹ con la siguiente modificación del tercer objetivo: “Ampliar y mejorar las fuentes de datos estadísticos y las bases metodológicas para la elaboración de indicadores para el monitoreo de los objetivos de desarrollo del Milenio”; además, excluye del programa de trabajo del grupo el proyecto de actualización de la metodología para la medición de la pobreza en América Latina y el Caribe;
8. Toma nota con satisfacción de los informes de actividades de los grupos de trabajo sobre cuentas nacionales, sobre censos y sobre tecnologías de la información y de las comunicaciones; solicita al grupo de trabajo sobre cuentas nacionales que complete el diseño de su programa de trabajo 2007-2009 y al grupo sobre censos que priorice las actividades que ha de realizar en el período 2007-2009, en un plazo de 60 días;
9. Toma nota de los informes de los proyectos del Programa de bienes públicos regionales y pide que la Presidencia, con apoyo de la Secretaría, solicite al Banco Interamericano de Desarrollo un informe sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los distintos proyectos; asimismo, solicita a los países coordinadores de los proyectos que presenten, en un plazo de 60 días, el programa de actividades hasta el cierre de cada proyecto;
10. Toma nota además del informe conjunto de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre el mandato de la cuarta reunión de la Conferencia de promover en la región el conocimiento y el debate para adaptar el código de buenas prácticas de las estadísticas europeas a la realidad de los países de la región y aprueba el programa de trabajo propuesto;
11. Acoge con beneplácito la iniciativa de presentar de forma integrada el trabajo estadístico regional, a fin de contribuir a la coordinación y conocimiento oportuno por parte de los países de las diferentes actividades estadísticas que se llevan a cabo en la región, incentivar la participación de estos en tales actividades, evitar la duplicación de esfuerzos y fomentar la cooperación regional e internacional; asimismo, aprueba la creación de un grupo de iniciativa, coordinado por la Secretaría, que deberá presentar un informe de avance y una propuesta de programa de trabajo en la próxima reunión del Comité Ejecutivo;
12. Pide a la Presidencia que, con el apoyo de la Secretaría, celebre consultas con los países para identificar los temas de debate sustantivo de la quinta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y a los países responsables de su desarrollo, que deberán presentar un informe de avance en la próxima reunión del Comité Ejecutivo;

¹ LC/L.2818.

13. Aprueba la creación de un grupo de iniciativa, formado por la Presidencia del Comité Ejecutivo, la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente e invita a los países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas interesados en participar en este grupo a manifestar a la Presidencia su interés en un plazo de 60 días, con el objeto de establecer los términos de referencia y el mandato de un futuro grupo de trabajo sobre estadísticas ambientales para su examen y aprobación en la próxima reunión del Comité Ejecutivo;
14. Considera que el proyecto de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la medición del progreso de las sociedades no es prioritario para el Programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, 2007-2009, aprobado en el curso de la presente reunión;
15. Agradece al Gobierno de Colombia, y en particular al Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, por la excelente organización de la reunión y la hospitalidad brindada a los participantes.